



Madrid, 22 de mayo de 2023

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General

MAPFRE SITÚA EL RATIO DE SOLVENCIA EN EL 198,1% AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO

La posición de solvencia se mantiene dentro del rango objetivo

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	31/12/2022	31/03/2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.591	4.708
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.235	9.328
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	201,2%	198,1%

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 198,1% a marzo 2023, incluyendo medidas transitorias. Este ratio sería el 189,5%, excluyendo los efectos de dichas medidas, frente a 191,4% al cierre de 2022.

Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.328 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 83% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, soportado por una alta diversificación y estrictas políticas de inversión y gestión de activos y pasivos.

La posición de solvencia se mantiene dentro del umbral de tolerancia fijado por el Grupo (ratio de solvencia objetivo del 200% con una tolerancia de 25 puntos porcentuales).